



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
ALCALDÍA

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA
CONTRATACION, MEDIANTE TRAMITACION URGENTE Y PROCEDIMIENTO ABIERTO Y
CONCURSO, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN CENTRO
COMERCIAL ABIERTO EN LA LOCALIDAD DE CARMONA**

1.- Objeto del Contrato.-

Es objeto del contrato la realización de estudio de viabilidad de un Centro Comercial abierto en la localidad de Carmona, cuyas características técnicas se especifican en el correspondiente Pliego de condiciones técnico-facultativas.

2.- Financiación del suministro.-

La asistencia técnica objeto del contrato se financiará con cargo a las partidas disponibles por importe de 44.084'96 euros (Partidas 511.601.92 y 622.632.50 del Presupuesto del ejercicio 2006, prorrogado para el ejercicio 2007).

3.- Base o tipo de licitación.-

El presupuesto total del contrato, que servirá de Base de licitación, asciende a la cantidad total de 44.084'96 euros.

Dicho presupuesto puede ser mejorado a la baja por los licitadores, e incluye todos los gastos inherentes a la adjudicación, I.V.A. y cuantos otros se deriven de esta contratación.

4.- Capacidad para contratar.-

Están capacitados para contratar el suministro las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar o acrediten la correspondiente clasificación, o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los Arts. 16 y 18 de la L.C.A.P., y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el Art. 20 como prohibitivas para contratar.

5.- Garantía provisional.-

De conformidad con lo previsto en el Art. 36-2 de la L.C.A.P. los licitadores quedan dispensados de la obligación de presentar garantía provisional.

6.- Garantía definitiva.-

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

7.- Presentación de proposiciones.-

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 8 días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, debiéndose hacer constar en cada uno el contenido y el nombre del licitador.

El sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, y deberá tener la siguiente inscripción: "**Proposición económica para la realización de estudio de viabilidad de un Centro Comercial abierto en la localidad de Carmona**".

El sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción "**Documentos generales para la realización de estudio de viabilidad de un Centro Comercial abierto en la localidad de Carmona**", y contendrá la siguiente documentación:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios industriales, o escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

2.- Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, servicios jurídicos municipales o por letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

b) Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, Notario y Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el Art. 20 de la L.C.A.P.

c) Documentos acreditativos de la clasificación de la empresa o, en su defecto, los que justifiquen la solvencia técnica y económica del licitador, en particular:

- Relación de los principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

- Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el licitador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Documentos acreditativos de hallarse el licitador al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativo de tal requisito se realizará por el adjudicatario antes de la adjudicación en la forma y plazo señalada en el artículo 79, b) del T.R.L.C.A.P.

8.- Mesa de contratación.-

La Mesa de contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones y estará integrada del modo siguiente: Presidente, el de la Corporación Municipal o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Concejales de cada grupo político con representación municipal; Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Asistirá también a la Mesa de contratación la Sra. Interventora Municipal y el Sr. Gerente del O.A.L. "Centro Municipal de Formación Integral". Asistirá como Secretaria, la Vicesecretaria o Técnico de la Administración General de la Corporación.

9.- Calificación de la documentación general.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en sesión no pública.

Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviere defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

10.- Criterios base para la adjudicación.-

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los establecidos en el apartado 3 del Pliego de Condiciones técnicas objeto del contrato.

11.- Apertura de proposiciones.-

La Mesa de contratación, en acto público, celebrado inmediatamente después de la apertura de la documentación general (sobre B), dará cuenta del resultado de la calificación de la misma, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, e invitando a los asistentes a formular observaciones, que se recogerán en el Acta.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres A, y se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estimen pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

12.- Adjudicación definitiva.-

El órgano de contratación, recibida la documentación de la Mesa de contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarará desierto el concurso.

La adjudicación definitiva será notificada a los participantes en la licitación y se publicará en el B.O.P.

Al efectuarse la notificación al adjudicatario, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VI.

13.- Formalización del contrato.-

La Administración y el contratista deberán formalizar el preceptivo documento contractual en documento administrativo, dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la adjudicación. No obstante, dicho contrato podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

14.- Gastos a cargo del adjudicatario.-

Será de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los tributos estatales, regionales y municipales que deriven del contrato.
- b) Asumir el pago del I.V.A., que se entenderá incluido en el precio de adjudicación.
- c) Los de formalización pública del contrato, en su caso.
- d) Cuantos otros se deriven de la contratación.

15.- Revisión de precios.-

Dada la duración del contrato, no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la L.C.A.P.

16.- Entrega del objeto del contrato.-

El plazo de entrega del objeto del contrato será como máximo el día 15 de diciembre de 2007. Si transcurrido dicho plazo la entrega no se realiza por causas imputables al contratista, la Administración podrá acordar la resolución del contrato, sin perjuicio de que pueda exigir las indemnizaciones pertinentes por los daños y perjuicios causados.

17.- Pago del objeto del contrato.-

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del objeto del contrato efectivamente entregado y formalmente recibido por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el correspondiente documento contractual.

18.- Resolución del contrato.-

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución anunciadas en los Arts. 111 y 214 de la L.C.A.P.

19.- Régimen jurídico.-

En lo no previsto expresamente en el presente Pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la L.C.A.P., Reglamento de Contratos del Estado, Ley de Bases de Régimen Local, y Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

20.- Jurisdicción competente.-

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el órgano de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la contencioso-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

Carmona, a 11 de Julio de 2.007.

EL ALCALDE -



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

D./Dña mayor de edad, vecino de,
con domicilio en, titular del DNI nº, en nombre propio (o en
representación de, vecino de con domicilio en
.....,

SOLICITA participar en el concurso por procedimiento abierto que regirá la realización de estudio de
viabilidad de un Centro Comercial abierto en la localidad de Carmona, conociendo y aceptando el Pliego de
Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

Se acompaña la siguiente documentación:

Sobre A: Documentación administrativa

Sobre B: Proposición económica

Carmona ade de 2007.

Fdo.: _____.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

D/D^a, D.N.I., en nombre propio o como representante legal de.....(rellénesse lo que proceda).

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario individual).....

Posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Igualmente me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a acreditar ante el órgano de contratación el estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, en la forma y plazo establecidos en la cláusula VII del Pliego

En Carmona de de 2007.

Fdo.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

**ANEXO III
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

D./Dña mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del DNI nº en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en enterado del procedimiento abierto y por concurso tramitado para la realización de estudio de viabilidad de un Centro Comercial abierto en la localidad de Carmona, se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:
.....
- Precio ofertado:

La presente oferta me obliga a cumplir estrictamente con la misma, formando parte del contrato, y del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares caso de ser adjudicado el mismo a quien suscribe.

En Carmona de de 2007.

Fdo.....